



World Council of the Marianist Family Consejo Mundial de la Familia Marianista Conseil Mondial de la Famille Marianiste

Estatutos del Consejo Mundial de la Familia Marianista

A. PREÁMBULO

La vida marianista, como elemento vivo, tiene su evolución en el tiempo. Entendemos que la Familia Marianista estaba ya en la intuición de nuestros fundadores. Su desarrollo a lo largo de la historia nos ayuda a ver la creciente conciencia de la necesidad de colaboración y complementariedad entre las ramas: Comunidades Laicas Marianistas (CLM), Alianza Marial (AM), Hijas de María Inmaculada (FMI) y Compañía de María (SM). La constitución del Consejo Mundial de la Familia Marianista es fruto de la evolución de la relación entre ellas.

La Familia Marianista es enviada por la Iglesia a evangelizar de la mano de María.

1. La Familia Marianista vista desde su raíz fundacional:

- 1.1 La fundación de la Congregación y de ambos Institutos no se produjo aisladamente sino en mutua relación.
- 1.2 El elemento unificador fue el carisma marianista transmitido por los fundadores.
- 1.3 Cada una de las ramas se entiende y descubre a sí misma en las otras como parte integrante y complementaria del propio ser y que hacer.
- 1.4 Se concibe, por lo tanto, una Familia espiritual con una estructura que une a laicos, laicas consagradas, religiosas y religiosos en pie de igualdad.
- 1.5 La estructura y organización de familia permite expresar y dar a conocer hoy el carisma fundacional.
- 1.6 La vocación misionera a la que es llamada se realiza plenamente cuando unen sus esfuerzos, pues de esa manera se descubren miembros de una familia que va más allá de cada una de ellas y que les invita a trabajar juntas.

2. Principios fundamentales y constitución del Consejo Mundial:

De la raíz fundacional, de cómo se entienden hoy cada una de las ramas de la Familia, y de algunas expresiones y relaciones de familia ya existentes, cabe deducir que:

- 2.1 El carisma de nuestros fundadores se hace real y efectivo en la medida en que existe la Familia Marianista.
- 2.2 La garantía de identidad marianista de cada rama está en la unión con las otras.
- 2.3 La realización de la Familia Marianista hace crecer en identidad y fecundidad a cada rama.

Animados por estos principios queremos ofrecer un modelo de Familia Marianista que sea capaz de dar una respuesta convincente al mundo de hoy.

En junio de 1996 fue constituido el CONSEJO MUNDIAL DE LA FAMILIA MARIANISTA (CMFM) como órgano representativo internacional de la Familia Marianista con vistas a promover su unión, su desarrollo y el cumplimiento de su misión.

B. CONSEJO MUNDIAL DE LA FAMILIA MARIANISTA

1. Descripción:

El CMFM es un órgano de comunicación, coordinación y consulta de las ramas de la Familia Marianista a nivel mundial. Es un signo de unidad de las distintas vocaciones que vivimos el carisma marianista recibido de los fundadores, los beatos Guillermo José Chaminade y María de la Concepción (Adela de Batz de Trenquellón).

2. Funciones:

- Construir familia, reforzando la unión entre las ramas.
- Compartir sobre la vida y realidad de cada una de las ramas.
- Proponer orientaciones comunes para toda la Familia.
- Proyectar encuentros de celebración, formación y convivencia y acciones comunes de carácter eclesial o social.
- Presentar e interpretar el carisma marianista con la perspectiva de la Familia.
- Colaborar con los consejos nacionales de Familia.
- Promover una visión ampliada de la Familia Marianista, reconociendo que hay personas que no pertenecen a ninguna de las ramas pero tienen una sensibilidad especial por el carisma marianista o trabajan por contagiarlo.

3. Miembros:

El Consejo Mundial está formado por los miembros de los órganos de gobierno de las cuatro ramas al nivel internacional: Equipo Internacional (CLM) y Consejos Generales (AM, FMI, SM).

4. Organización y reuniones:

- La **presidencia** del Consejo es asumida de forma rotativa por el responsable de cada una de las ramas por un período de dos años. El/la presidente propone el orden del día después de haber consultado a las otras ramas.
- El Consejo se reúne al menos una vez cada dos años, con una duración mínima de dos días. Cuando sea necesario, el consejo se puede reunir online.
- Con el fin de asegurar su buen funcionamiento y la puesta en práctica de sus decisiones, el CMFM dispone de **un Secretariado**. El/la secretario/a es designado por unanimidad, después de contar con el visto bueno del responsable de su rama. Su mandato es por cuatro años, renovable una vez. Dicho mandato puede ser interrumpido a petición del interesado, del responsable de su rama o del propio CMFM. Esta decisión debe ser tomada por unanimidad, con un plazo de aviso previo de al menos seis meses.
- Sus funciones ordinarias son las siguientes:
 - asegurar la comunicación entre los miembros del CMFM y entre este y los Consejos nacionales de Familia;
 - comunicar la convocatoria de las reuniones y el orden del día correspondientes, preparados de acuerdo con el presidente;
 - prever los aspectos organizativos y prácticos de las reuniones en diálogo con la casa de acogida (sistema de acogida, intérpretes, viajes, documentación...);
 - redactar las actas de las mismas y enviarlas a los miembros del Consejo;
 - difundir los comunicados y propuestas del Consejo para la Familia Marianista;
 - mantener el archivo histórico de las actas y demás documentos del Consejo.

5. Competencias:

- Promover un espíritu de familia que permita la interpelación recíproca.
- Conjuguar el respeto a la autonomía de cada rama con el espíritu de interdependencia.
- Someter a la consideración de cada rama las sugerencias que se indiquen.
- Las **deliberaciones** del Consejo Mundial se resuelven según dos vías:
 - 1º) Las decisiones formales se adoptan por unanimidad y son de obligatorio cumplimiento para todas las ramas. Cada rama dispone de una voz.
Requieren de una decisión formal los siguientes asuntos:
 - a) Una modificación de los estatutos.
 - b) Los objetivos plurianuales.
 - c) Cualquier otra decisión que al menos dos ramas soliciten que sea objeto de un voto formal.
 - 2º) Cualquier otra decisión será considerada ordinaria; será aprobada con la aprobación de los dos tercios de los miembros presentes.

6. Relaciones económicas:

Reuniones:

- Los gastos de viaje serán prorrateados entre todos.
- Cada rama pagará sus propios gastos de estancia cuando los haya.

Organización:

- Los gastos de organización se repartirán entre las ramas, que contribuirán según el siguiente porcentaje: 44% por parte de la SM, 35% por parte de las CLM, 20% por parte de las FMI y 1% por parte de la Alianza Marial.

Proyectos:

- La aprobación de un proyecto conjunto, dependiente del Consejo Mundial, requiere la aprobación del presupuesto de los gastos previstos, junto con la contribución de cada rama a los mismos.
- Los encargados del proyecto presentarán una memoria anual del mismo, incluido el correspondiente informe económico, para su evaluación en la reunión del Consejo.

Estatutos revisados en Roma el 05 Noviembre 2023